

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION PARA EL FOMENTO DE LA I+D+i EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE 2021

ANEXO III

AYUDAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

1. Objeto y financiación

El objeto es la concesión de ayudas para cofinanciar el coste laboral de los contratos de personal investigador doctor en el marco de las ayudas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva-Formación y Juan de la Cierva-Incorporación concedidos en la convocatoria de 2020 y anteriores que no hayan solicitado en otras convocatorias anteriores esta ayuda.

El importe máximo para financiar será de 35.000 euros de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y estará consignado en el capítulo VI del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Investigación.

2. Características de las ayudas

Las ayudas deberán destinarse a complementar los gastos derivados de la contratación de personal investigador doctor de las ayudas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva-Formación y Juan de la Cierva-Incorporación del Ministerio de Ciencia e Innovación concedidos en la convocatoria 2020 y anteriores.

Estas ayudas cofinanciarán el salario y la cuota patronal de la seguridad social del personal investigador contratado durante la duración total del contrato en los límites mínimos retributivos anuales establecidos por cada una de las convocatorias mencionadas.

Ningún grupo de investigación podrá obtener más de una de las ayudas contempladas en esta convocatoria.

3. Requisitos de las personas solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas el director de departamento, grupo de investigación o instituto de investigación que tenga adquirido el compromiso del pago de los gastos derivados de una ayuda para la contratación de personal investigador en el marco del Programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva-Formación o Juan de la Cierva-Incorporación del Ministerio de Ciencia e Innovación de las convocatorias de 2020 o anteriores.

El contrato a cofinanciar deberá estar vigente al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Los solicitantes de las ayudas deberán cofinanciar al menos en un 20% la cantidad inicial comprometida en las solicitudes de los respectivos programas de actuación.

4. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes dará comienzo el día 1 de septiembre y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Las solicitudes se presentarán de acuerdo con lo que especifiquen las normas generales de procedimiento, apartado 2.2., de esta convocatoria.

5. Comisión de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por la directora del Secretariado de Recursos para la Investigación, la directora del Secretariado de Estructuras para la Investigación, que actuará como secretaria, el director del Servicio de Gestión de la Investigación y la subdirectora de Convocatorias Públicas de I+D+i, que actuarán como vocales.

6. Criterios de valoración

a) Actividad investigadora del grupo de investigación en el que está integrada la persona investigadora doctora, conforme al último POI calculado: hasta 5 puntos.

b) Informe de evaluación del Ministerio de Ciencia e Innovación obtenido para la concesión de la ayuda para la contratación de personal investigador doctor en el marco del Programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva-Formación o Juan de la Cierva-Incorporación: hasta 5 puntos.

7. Resolución

Para la resolución y notificación de las ayudas se procederá conforme a lo dispuesto en el punto 2.6 de las normas generales de esta convocatoria.

8. Pago de las ayudas

El pago de las ayudas concedidas se efectuará mediante traspaso de crédito desde el Vicerrectorado de Investigación a la clave orgánica abierta a tales efectos.

9. Seguimiento

En el plazo máximo de un mes a partir de la finalización o renuncia del contrato postdoctoral, la persona solicitante, deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación los siguientes informes:

a) Informe valorando la labor realizada por la persona investigadora durante el periodo de duración del contrato.

b) Informe de la persona investigadora contratada sobre la actividad investigadora realizada.

El modelo para dichos informes estará disponible en la página web de la subdirección de Convocatorias Públicas de I+D+i.